

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 675 3 de abril de 2014

Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio en la capacidad efectiva neta, consumo térmico específico neto, tiempo de aviso por renominación de gas, tiempo para transferir a otro combustible, tiempo de aviso y en las rampas de la central de generación TERMOSIERRA

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 411 del 3 de abril de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. mediante comunicaciones con números de radicado 011961-3 del 21 de noviembre de 2013 y 002288-3 del 28 de febrero de 2014 solicitó al CND el cambio de los parámetros de: capacidad efectiva neta, consumo térmico específico neto, tiempo de aviso por renominación de gas, tiempo para transferir a otro combustible, tiempo de aviso y las rampas de la central de generación TERMOSIERRA, con ocasión de la ejecución del procedimiento previsto en el Acuerdo 557 de 2011 para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN.
2. Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación 002969-1 del 21 de marzo de 2014, dio alcance a la comunicación XM 002366-1 del 7 de marzo de 2014 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de parámetros de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., no obstante considera que cambios como los solicitados podrían comprometer la reserva de potencia con la que cuenta el SIN para cubrir de manera rápida un déficit de potencia.
3. Que el Subcomité de Plantas Térmicas en su reunión 206 del 19 de marzo de 2014 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos de la central de generación Termosierra.
4. Que el Comité de Operación en su reunión 246 del 27 de marzo de 2014 evaluó el impacto en la operación de los cambios solicitados y recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la incorporación del cambio de los siguientes parámetros de la central de generación TERMOSIERRA:

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

TERMOSIERRA GAS NATURAL				
No.	VARIABLE	Unidad	Valor Actual	Valor Nuevo
9	Capacidad Efectiva Neta	MW	460	445
10	Consumo térmico específico neto o Heat Rate para potencia máxima y para mínimo técnico	(MBTU/MWh)	6.2712	6.5207
16	Tiempo de Aviso por renominación de gas (TAR)	Horas	N.A.	8

TERMOSIERRA GAS NATURAL, ACPM Y GAS NATURAL – ACPM				
No.	Variable	Unidad	Valor Actual	Valor Nuevo
11	Tiempo para transferir a otro combustible	Horas	96 (para FO a gas)	24 (para FO a gas)
			24 (para gas a FO)	18 (para gas a FO)
15	Tiempo de Aviso (TA)	Horas	Ciclo Simple (frío o caliente): 3; igual para Fuel Oil	Ciclo Simple (frío o caliente): 6 para gas y 3 para Fuel Oil

SEGUNDO. Aprobar la solicitud de modificación de los nuevos valores numéricos de la rampa de operación para la configuración 4 de la central de generación Termosierra en operación con gas natural, el cual hace parte integral del mismo.

TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se aplicará en el despacho que se realiza el día siguiente al cumplimiento de los procedimientos de registro previstos por el ASIC.

El Presidente,

JULIAN CADAVID VELASQUEZ

El Secretario Técnico

ALBERTO OLARTE AGUIRRE

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ANEXO

Fecha de reporte: Febrero 28 de 2014 (Fecha de aplicación:)										
Planta: TERMOSIERRA										
Mínimo Técnico (MW): 301										
Rango de disponibilidad				Configuración						
Mínimo	Máximo									
0	445			Número: 4 Descripción: 2G + 1TV (2 Unidades a Gas y 1 Turbina de Vapor en Ciclo Combinado) Combustible: Gas Natural						
Modelo 1		Bloques UR (MWh)			Bloques DR (MWh)					
		Frío	Tibio	Caliente					Bloque de despachos > MT a Cero	
		UR1	8	28	68	DR1	24			60
		UR2	20	45	78	DR2				
		UR3	58	73	155	DR3				
		UR4	60	155		DR4				
	UR5	155			DR5					
		Arranque	Intervalos de tiempo fuera de línea para determinar tipo de arranque							
		Frío	Mayor a 36 horas							
		Tibio	Mayor de 18 horas y Menor o igual de 36 horas							
	Caliente	Menor o igual a 18 horas								
Modelo 2		Segmento UR (MWh)					Segmento DR (MWh)			
		Mínimo	Máximo	UR	UR'		Mínimo	Máximo	DR	DR'
	UR1	301	445	144		DR1	301	445	144	
	UR2					DR2	24	300	277	
	UR3					DR3				
	UR4					DR4				
	UR5					DR5				
Modelo 3		Bloques UR (MWh)				Bloques DR (MWh)				
		a	b	UR		c	d	DR		